



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de abril de 2020, el Reglamento regulador de los Consejos Sectoriales (exp. 2534/2020) se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda examinarse el expediente en la delegación de Participación Ciudadana, en Plaza del Duque, 1 1ª planta de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en horas de oficina y presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones durante el indicado plazo, el citado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El código seguro de validación (verificación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es/>) del documento aprobado por el citado acuerdo es el siguiente: CSV: 67ZGHMZC7K363XAKJLYZAG7H4

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, significándose que este anuncio se encuentra también publicado en el Tablón de Anuncios (ordenanzas y reglamentos) y Portal de Transparencia Municipales (9. Participación Ciudadana /9.3. Consejos sectoriales municipales), con acceso en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Documento firmado electrónicamente

EL VICESECRETARIO
José Manuel Parrado Florido

